

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

2018/3430 *Aprobación definitiva modificación Ordenanza fiscal IVTM-2019.*

Edicto

Don Ramón Gallego Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, cuya modificación para el año 2019 y siguientes hasta su modificación, en su caso, consiste en la bonificación del 50% sobre la cuota del impuesto a los vehículos de tracción mecánica de más de 25 años de antigüedad, no así a los que tengan matrícula como vehículo histórico, que seguirán gozando de la bonificación del 100% sobre la cuota del impuesto, en la forma establecida en el art. 95.6-c del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que fue aprobada provisionalmente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 07-05-2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado este acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso de Reposición previo al Contencioso – Administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Jaén, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción quedando la modificación del art. 3º.bis) de la reseñada Ordenanza Fiscal, para el ejercicio 2019 y siguientes hasta su derogación o modificación, con la siguiente redacción:

“Artículo 3º.bis) Se establece una bonificación del 50% sobre la cuota del impuesto a los vehículos de tracción mecánica de más de 25 años de antigüedad, y del 100 por cien de la cuota tributaria para los vehículos históricos, así acreditados por matrícula, al amparo y en la forma que dispone el artículo 95.6-c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente de Génave, a 30 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.